



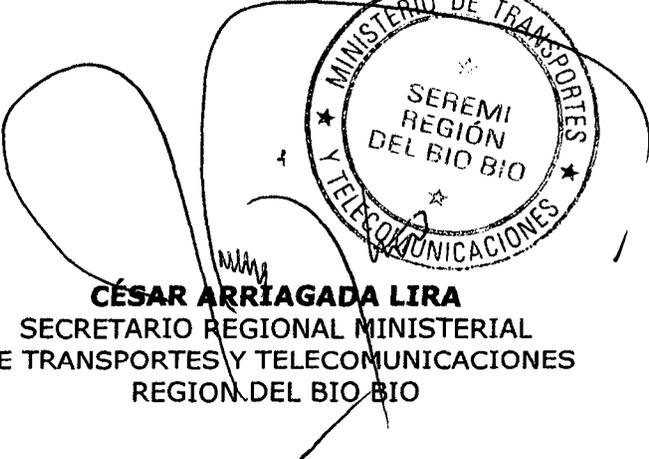
5. Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la escuela de conductores profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", cumple con las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE los planes y programas a la escuela de Conductores Profesionales denominada "**ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA**", Rut N° 77.323.230-K, representada legalmente por el señor José Manuel Martínez Vásquez, cédula de identidad N° 23.548.779-9, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2 y A-4, en su sede ubicada en calle Aníbal Pinto N°143, de la comuna de Concepción.

2. INCORPÓRASE los planes y programas aprobados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BÍO BÍO

CAL/BM/ser.-
Distribución:

- Interesado, Aníbal Pinto N°143, Concepción.
- I. Municipalidad de Concepción.
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- U.P, Departamento Legal, Seremitt Región Bio Bio
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargado Administrativo de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.